

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación del Reglamento del Cementerio-Tanatorio de Villanueva del Pardillo, modificando sus artículos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 13, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39 y 40, en los términos que consta en el expediente de su razón.

El acuerdo adoptado y el expediente del que trae su causa, se someten a información pública por plazo de treinta días hábiles, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, mediante edicto publicando el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón virtual de anuncios del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 3 de noviembre de 2022.—El alcalde, Eduardo Fernández Navarro.

(03/21.358/22)

